

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

11 de junio de 2025 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENCIA

D^a. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General Departamento Contratación

SECRETARÍA

D^a. Petra Manzano Vega, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

VOCALES

D^a Montserrat Ruiz Ruiz, Jefa Departamento Contratación

D. Javier Salamanca Rodríguez, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría

D^a. Ana Remedios Peinado Rodríguez, Letrada-Asesora

OTROS ASISTENTES

D. Víctor J. Fernández Troyano, Técnico Gestión Departamento Contratación

D^a Eva María Tirado Pérez, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: LE500_20250528 - APROBACIÓN ACTA LE500
- 2.- Aprobación de acta: LE501_20250530 EXTRA - APROBACIÓN ACTA LE501
- 3.- Aprobación de acta: LE502_20250604 - APROBACIÓN ACTA LE502
- 4.- Apertura y calificación administrativa: 2025/004 - Concesión demanial para la instalación, mantenimiento y explotación de una infraestructura de estaciones de recarga pública para vehículos eléctricos e híbridos enchufables en espacios de dominio públicos del término municipal de Córdoba.
- 5.- Apertura y calificación administrativa: 2025/040 - Servicio para el desarrollo de los programas educativos del Departamento de Educación e Infancia
- 6.- Apertura y calificación administrativa: 2025/002 - Obra relativa a la calle Poeta Juan Jiménez Macías "Mondeño" (2ª Fase)

- 7.- Apertura y calificación administrativa: 2025/003 - Obra para la ejecución de la plataforma única de la avenida de la Viñuela de Córdoba
- 8.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2025/064 - Servicios de asistencia técnica para la coordinación administrativa y emisión de informes técnicos en relación a la autorización de instalación de casetas y atracciones en las ferias de las diversas barriadas periféricas de Córdoba.
- 9.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/167 - Servicio de programación y ejecución de la edición de "Cosmopoética 2025. Poetas del mundo en Córdoba".
- 10.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/017 - Contratación del suministro e instalación del sistema de refrigeración y calefacción para el Centro Cívico municipal de la Fuensanta
- 11.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2024/074 - Servicios para la redacción del proyecto básico y de ejecución, redacción del estudio de seguridad y salud, coordinación en materia de seguridad y salud en fase de obra y dirección de las obras de remodelación del parque central del S.E.I.S. de Córdoba.
- 12.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024/074 - Servicios para la redacción del proyecto básico y de ejecución, redacción del estudio de seguridad y salud, coordinación en materia de seguridad y salud en fase de obra y dirección de las obras de remodelación del parque central del S.E.I.S. de Córdoba.
- 13.- Propuesta adjudicación: 2024/074 - Servicios para la redacción del proyecto básico y de ejecución, redacción del estudio de seguridad y salud, coordinación en materia de seguridad y salud en fase de obra y dirección de las obras de remodelación del parque central del S.E.I.S. de Córdoba.
- 14.- Otros: LE503_20250611 - URGENCIAS
- 15.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2025/002 - Obra relativa a la calle Poeta Juan Jiménez Macías "Mondeño" (2ª Fase)
- 16.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2025/003 - Obra para la ejecución de la plataforma única de la avenida de la Viñuela de Córdoba
- 17.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024/182 - Obra de reforma del sistema de abastecimiento de agua y riego del Centro de Conservación Zoo Córdoba
- 18.- Propuesta adjudicación: 2024/182 - Obra de reforma del sistema de abastecimiento de agua y riego del Centro de Conservación Zoo Córdoba

Se Expone

PRIMERO.- Aprobación de acta: LE500 20250528 - APROBACIÓN ACTA

Se aprueba el Acta LE500 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

SEGUNDO.- Aprobación de acta: LE501_20250530 EXTRA - APROBACIÓN ACTA

Se aprueba el Acta LE501 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

TERCERO.- Aprobación de acta: LE502_20250604 - APROBACIÓN ACTA

Se aprueba el Acta LE502 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

CUARTO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2025/004 - Concesión demanial para la instalación, mantenimiento y explotación de una infraestructura de estaciones de recarga pública para vehículos eléctricos e híbridos enchufables en espacios de dominio públicos del término municipal de Córdoba.-

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las empresas que han licitado para la concesión demanial para la instalación, mantenimiento y explotación de una infraestructura de estaciones de recarga pública para vehículos eléctricos e híbridos enchufables en espacios de dominio públicos del término municipal de Córdoba, que son las siguientes:

- Atomelec Iberica SL - CIF: B65605404
* Fecha de recepción de la documentación: 28-05-2025 17:08
- Charging Together, S.L. - CIF: B13938378
* Fecha de recepción de la documentación: 03-06-2025 13:07
- ENDESA MOBILITY, S.L. - CIF: B44609501
* Fecha de recepción de la documentación: 05-06-2025 16:49
- GRUPO EASYCHARGER, SA - CIF: A34277434
* Fecha de recepción de la documentación: 30-05-2025 08:12
- UTE HELLONEXT ESPAÑA, S.L./EMOVILI SPAIN, S.L.
* Fecha de recepción de la documentación: 05-06-2025 12:56
- IBERDROLA CLIENTES S.A - CIF: A95758389
* Fecha de recepción de la documentación: 05-06-2025 13:51
- UTE QWELLO ESPAÑA,SL/FERPINA INGENIERÍA, S.L.
* Fecha de recepción de la documentación: 02-06-2025 13:39
- REMO SUSTAINABLE MOBILITY, SL - CIF: B72745698
* Fecha de recepción de la documentación: 05-06-2025 16:05
- Wenea Echarge, S.L. - CIF: B75871038
* Fecha de recepción de la documentación: 05-06-2025 16:28

Tras la revisión de la documentación aportada por las entidades licitadoras, la Mesa concluye lo siguiente:

CIF	EMPRESA	LOTES	DOCUMENTACIÓN
B65605404	ATOMELEC IBÉRICA, S.L	2,3	SUBSANABLE
B13938378	CHARGING TOGETHER, S.L.	3	CORRECTA
B44609501	ENDESA MOBILITY, S.L.	1,2,3	CORRECTA
A34277434	GRUPO EASYCHARGER, SA	1,2,3	SUBSANABLE
	UTE HELLONEXT ESPAÑA, S.L./EMOVILI SPAIN, S.L.	1,2	SUBSANABLE
A95758389	IBERDROLA CLIENTES S.A	1,2	CORRECTA
	UTE QWELLO ESPAÑA,SL/FERPINA INGENIERÍA, S.L.	1,2,3	SUBSANABLE
B72745698	REMO SUSTAINABLE MOBILITY, SL	1,2,3	SUBSANABLE
B75871038	WENEA ECHARGE, S.L.	1,3	CORRECTA

Por los miembros de la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación con documentación CORRECTA, presentan declaración Sí/No UTE; declaración sobre igualdad y discapacidad; declaración de adscripción de medios y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo.

En el caso de las entidades calificadas con documentación subsanable, se comprueba lo siguiente:

Las entidades **ATOMELEC IBÉRICA, S.L.**; **GRUPO EASYCHARGER, S.A.** y **REMO SUSTAINABLE MOBILITY, S.L.** presentan oferta con certificado caducado. Deben subsanar el sobre A con certificado electrónico válido.

UTE HELLONEXT ESPAÑA, S.L./EMOVILI SPAIN, S.L. La entidad HELLONEXT ESPAÑA, S.L no presenta DEUC y la entidad EMOVILI SPAIN, S.L. no presenta Anexo I. Deben presentarlos correctamente cumplimentados.

UTE QWELLO ESPAÑA,SL/FERPINA INGENIERÍA, S.L. La entidad QWELLO ESPAÑA, S.L. presenta Anexo I sin cumplimentar el apartado relativo al número de trabajadores/as. Debe presentar Anexo I correctamente cumplimentado.

Por tanto, la Mesa de Contratación acuerda concederles un plazo de **tres días naturales** para que subsanen los aspectos relacionados anteriormente.

QUINTO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2025/040 - Servicio para el desarrollo de los programas educativos del Departamento de Educación e Infancia.-

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las empresas que han licitado al Servicio para el desarrollo de los programas educativos del Departamento de Educación e Infancia, que son las siguientes:

- EDUCO, SCP - CIF: J14567770
* Fecha de recepción de la documentación: 05-06-2025 21:16
- EULEN S.A. - CIF: A28517308
* Fecha de recepción de la documentación: 06-06-2025 12:46
- FUNDACIÓN ADSAM - CIF: G14033716
* Fecha de recepción de la documentación: 06-06-2025 14:02
- Ludoteca El viaje S. Coop. And. - CIF: F01781541
* Fecha de recepción de la documentación: 29-05-2025 11:33
- Mequetrefe, grupo educativo s. coop. and. de interes social - CIF: F14983720
* Fecha de recepción de la documentación: 04-06-2025 13:54
- Mesto Educación Ambiental S.L. - CIF: B55380463
* Fecha de recepción de la documentación: 05-06-2025 12:08
- Nascor Formación, SLU - CIF: B65187569
* Fecha de recepción de la documentación: 06-06-2025 13:27
- PROYECTO AVANTI DE LAS ARTES SL. - CIF: b14838932
* Fecha de recepción de la documentación: 04-06-2025 20:57
- Revelociona Sociedad Cooperativa Andaluza - CIF: F10567030
* Fecha de recepción de la documentación: 06-06-2025 21:58

Tras la revisión de la documentación aportada por las entidades licitadoras, la Mesa concluye lo siguiente:

CIF	EMPRESA	LOTES	DOCUMENTACIÓN
J14567770	EDUCO, SCP	1,2,3	SUBSANABLE
A28517308	EULEN S.A.	2,3,4,5,6	CORRECTA
G14033716	FUNDACIÓN ADSAM	5	SUBSANABLE
F01781541	LUDOTECA EL VIAJE S.C.A.	1	SUBSANABLE
F14983720	MEQUETREFE, GRUPO EDUCATIVO S.C.A. DE INTERÉS SOCIAL	4	CORRECTA
B55380463	MESTO EDUCACIÓN AMBIENTAL, S.L.	4	CORRECTA
B65187569	NASCOR FORMACIÓN, S.L.U.	1,3,4,5,6	CORRECTA
B14838932	PROYECTO AVANTI DE LAS ARTES SL	6	CORRECTA
F10567030	REVELOCIONA S.C.A.	2	SUBSANABLE

Por los miembros de la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación con documentación CORRECTA, presentan declaración Sí/No UTE; declaración sobre igualdad y discapacidad; declaración de adscripción de medios; declaración sobre subcontratación de Servidores de Datos; declaración sobre protección a menores y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo.

En el caso de las entidades calificadas con documentación subsanable, se comprueba lo siguiente:

Las entidades **FUNDACIÓN ADSAM** y **LUDOTECA EL VIAJE, S.C.A.** presentan oferta con certificado caducado. Deben subsanar el sobre A con certificado electrónico válido.

EDUCO, S.C.P. marca en el DEUC que recurre a la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de solvencia pero no presenta DEUC de la entidad a la que va a recurrir. Debe presentar DEUC de la entidad a la que recurrirá o DEUC subsanado en caso de que no proceda lo anterior.

REVELOCIONA, S.C.A. no presenta Anexo I. Debe presentar dicho anexo correctamente cumplimentado.

Por tanto, la Mesa de Contratación acuerda concederles un plazo de **tres días naturales** para que subsanen los aspectos relacionados anteriormente.

SEXTO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2025/002. Obra relativa a la calle Poeta Juan Jiménez Macías "Mondeño" (2ª Fase).-

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre "A" electrónico de las entidades que han licitado al expediente de contratación para la obra relativa a la calle Poeta Juan Jiménez Macías "Mondeño" (2ª Fase), siendo éstas las siguientes:

- CONSTRUCCIONES GLESA, S.A. - CIF: A18546978
 - * Fecha de recepción de la documentación: 05-06-2025 09:16
 - * Fecha de apertura de la documentación: 10-06-2025 09:34
 - * Estado del licitador: Admitido
- OBRA CIVIL CORDOBESA S.L. - CIF: B14807085
 - * Fecha de recepción de la documentación: 09-06-2025 12:51
 - * Fecha de apertura de la documentación: 10-06-2025 09:34
 - * Estado del licitador: Admitido
- SMARTTECH SYSTEMS, SL - CIF: B93295152
 - * Fecha de recepción de la documentación: 09-06-2025 16:32
 - * Fecha de apertura de la documentación: 10-06-2025 09:34
 - * Estado del licitador: Admitido

Por los miembros de la Mesa se verifica que las entidades han presentado Declaración Sí/No UTE; declaración sobre igualdad y discapacidad; declaración sobre adscripción de medios y Documento Europeo Único (DEUC), indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo, por lo que procede admitirlas a la licitación de referencia.

SÉPTIMO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2025/003. Obra para la ejecución de la plataforma única de la avenida de la Viñuela de Córdoba.-

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre "A" electrónico de las entidades que han licitado al expediente de contratación relativo a la obra para la ejecución de la plataforma única de la avenida de la Viñuela de Córdoba, siendo éstas las siguientes:

- Arquitectura y Obras de Andalucía S.L. - CIF: b14308910
 - * Fecha de recepción de la documentación: 09-06-2025 18:11
 - * Fecha de apertura de la documentación: 10-06-2025 09:52
 - * Estado del licitador: Admitido
- HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A. - CIF: A18036509
 - * Fecha de recepción de la documentación: 05-06-2025 11:43
 - * Fecha de apertura de la documentación: 10-06-2025 09:52
 - * Estado del licitador: Admitido
- OBRA CIVIL CORDOBESA S.L. - CIF: B14807085
 - * Fecha de recepción de la documentación: 09-06-2025 12:46
 - * Fecha de apertura de la documentación: 10-06-2025 09:52
 - * Estado del licitador: Admitido
- SERCAM PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SLU - CIF: B06967681
 - * Fecha de recepción de la documentación: 09-06-2025 18:34
 - * Fecha de apertura de la documentación: 10-06-2025 09:52
 - * Estado del licitador: Admitido

Por los miembros de la Mesa se verifica que las entidades han presentado Declaración Sí/No UTE; declaración sobre igualdad y discapacidad; declaración sobre adscripción de medios y Documento Europeo Único (DEUC), indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo, por lo que procede admitirlas a la licitación de referencia.

OCTAVO.- Acto de apertura sobre único (art. 159): Exp. 2025/064. Servicios de asistencia técnica para la coordinación administrativa y emisión de informes técnicos en relación a la autorización de instalación de casetas y atracciones en las ferias de las diversas barriadas periféricas de Córdoba.-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre Único electrónico de la única entidad que ha presentado oferta a la licitación de referencia, siendo ésta la siguiente:

- SPANISH GLOBAL ENGINEERING AND CONSULTANTS SL - CIF: B72433055
 - * Fecha de recepción de la documentación: 04-06-2025 10:54

- * Fecha de apertura de la documentación: 11-06-2025 11:55
- * Estado del licitador: Admitido

Tras la revisión de la documentación aportada por la entidad licitadora la Mesa verifica que presenta ROLECE, DEUC y Declaraciones responsables conforme a los Anexos del Pliego, indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración por lo que procede admitirla a la licitación de referencia.

Seguidamente, conforme al artículo 159.4.d de la LCSP, se procede a la apertura de los documentos que contienen los criterios de adjudicación de carácter automático incorporados en este sobre, siendo la oferta económica de 23.994,96 € sin IVA.

Se comprueba que la oferta no se encuentra en presunción de anormalidad al no ser inferior al presupuesto base de licitación (26.224,07 €) en más de 25 unidades porcentuales, tal y como se establece en el Art. 85.1 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

No se consignan los datos relativos a la experiencia y formación del personal técnico al tener que aportar documentación que será revisada por el Servicio Gestor antes de ser valorada; por ello, la Mesa acuerda remitir el expediente al Servicio Gestor al objeto de que compruebe si la documentación aportada la entidad licitadora cumple con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y la valore conforme a los mismos, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta.

NOVENO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2024/167 Servicio de programación y ejecución de la edición de "Cosmopoética 2025. Poetas del mundo en Córdoba".-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de subsanación de requerimiento de la entidad **GESTORA DE NUEVOS PROYECTOS CULTURALES SL con CIF: B91624064**, al ser declarada como la mejor valorada para el servicio de programación y ejecución de la edición de "Cosmopoética 2025. Poetas del mundo en Córdoba", documentación que ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación comprueban que ha presentado el bastanteo de poder que le fue requerido y dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del servicio de programación y ejecución de la edición de "Cosmopoética 2025. Poetas del mundo en Córdoba", a la entidad **GESTORA DE NUEVOS PROYECTOS CULTURALES SL con CIF: B91624064**, según su oferta técnica, en la cantidad de 227.975,21 €, más 47.874,79 € de IVA, total 275.850,00 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Inclusión en el Gabinete de Prensa de un periodista y un community manager.
- Participación de cuatro autores ganadores de Premios Nobel o Cervantes y de dos ganadores/as del Premio Princesa de Asturias.

DÉCIMO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2025/017 – Contratación del suministro e instalación del sistema de refrigeración y calefacción para el Centro Cívico Municipal de la Fuensanta.-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **CORDOBESA DE CLIMATIZACIÓN INTEGRAL, SL con CIF B56095532**, al ser declarada como la mejor valorada para el contrato de suministro e instalación del sistema de refrigeración y calefacción para el Centro Cívico Municipal de la Fuensanta, documentación que ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del contrato de suministro e instalación del sistema de refrigeración y calefacción para el Centro Cívico Municipal de la Fuensanta, a la entidad **CORDOBESA DE CLIMATIZACIÓN INTEGRAL, SL con CIF B56095532**, según su oferta técnica, en la cantidad de 208.000,00 € más 43.680,00 € de IVA (21%), total 251.680,00 € y la ampliación del plazo de garantía en tres años más sobre el mínimo establecido de dos años.

UNDÉCIMO, DUODÉCIMO Y DECIMOTERCERO.-Informe justificación baja desproporcionada tras resolución del TARC: Exp. 2024/074 - Servicios para la redacción del proyecto básico y de ejecución, redacción del estudio de seguridad y salud, coordinación en materia de seguridad y salud en fase de obra y dirección de las obras de remodelación del parque central del S.E.I.S. de Córdoba.-

Los Miembros de la Mesa de Contratación conocen el informe emitido por la Arquitecta y el Ingeniero de la Delegación de Infraestructuras, de fecha 5 de junio de 2025, CSV: uVOFmsCnF9pDVHJ6YKXSVhm7e7fhSN, sobre la documentación presentada por la entidad CASTELLÓ ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.L. para justificar su oferta incurso en baja desproporcionada, tras la Resolución 2025/018 dictada por el Tribunal de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Córdoba (CSV; ea72a7fbadcf639b9e019910908c15806de2b93f) que acordó en su punto 2º:

“2º. Retrotraer el procedimiento, con el alcance mencionado en el Fundamento Quinto precedente, para proceder a corregir los defectos de motivación expresados.

QUINTO. Alcance de la estimación parcial que se dictará.

En cuanto a los efectos jurídicos de la estimación parcial de este recurso que se pronunciará, esta conllevará la anulación del Acuerdo de exclusión recurrido y de la Propuesta de la que trae causa, así como la retroacción del procedimiento al momento en que se emitió el Informe de Valoración de la Justificación de la Baja, para que sea objeto de una motivación adecuada que referida a los defectos advertidos en cuanto a la referida al rechazo a la justificación proporcionada respecto de las previsiones de la letra a) del art. 149.4 LCSP, y a la omisión de manifestación alguna sobre la inviabilidad de ejecución del contrato deducida de la estructura de costes con la que la licitadora pretende precisamente justificar su viabilidad, de suerte que la conclusión que se alcance, cualquiera que sea su sentido, sea apoyada en un adecuada motivación”.

Entienden los miembros de la Mesa que el nuevo informe emitido en cumplimiento de la Resolución 2025/018 del TARC sí está suficientemente motivado y apoya la no aceptación de la justificación de oferta en baja presentada por la entidad CASTELLÓ ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.L. por lo que, por unanimidad de sus miembros, se asume el citado informe, validando, por tanto, la exclusión de la entidad

UTE CASTELLÓ ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.L./JOSÉ MARÍA NUÑEZ RUBIO que se realizó mediante Decreto del Concejal delegado de Contratación n.º 2025/868 de fecha 23 de enero de 2025.

A continuación y en base al principio de conservación de los actos que son válidos, se retrotraen las actuaciones al Acuerdo de Mesa LE476 de fecha 22 de enero de 2025 (CSV: a83a3a40391319b0b24ec9c6a826f5bac2b02577) en el que se valoraban las ofertas que continuaban en el procedimiento licitatorio, una vez excluidas, por ofertas en baja desproporcionada, las entidades UTE CASTELLÓ ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.L./JOSÉ MARÍA NUÑEZ RUBIO y UTE PROYECTO BOMBEROS CÓRDOBA, y que concluía con el requerimiento a la entidad ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, S.L de la documentación recogida en el Art. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, al ser la oferta mejor valorada.

Por Acuerdo de Mesa LE482 de fecha 26 de febrero de 2025 (CSV: 3051f66b5c268f33e0b20aee40c67026c9966c43) se dio el visto bueno a la documentación presentada proponiendo la adjudicación de los servicios para la redacción del proyecto básico y de ejecución, redacción del estudio de seguridad y salud, coordinación en materia de seguridad y salud en fase de obra y dirección de las obras de remodelación del parque central del S.E.I.S. de Córdoba, a la entidad ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, S.L con CIF: B01627504, según su oferta técnica, en la cantidad de 115.641,66 € más 24.284,75 € de IVA (21%), total, 139.926,41 €, manteniendo estas actuaciones su validez.

DECIMOCUARTO.- Otros: LE503_20250611 – URGENCIAS

La mesa indica lo siguiente:

- Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias los siguientes puntos:

URGENCIA PRIMERA.- Apertura de criterios cuantificables automáticamente: Exp. 2025/002. Obra relativa a la calle Poeta Juan Jiménez Macías "Mondeño" (2ª Fase).-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, y no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los

miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre B de la licitación de referencia, relativo a los criterios cuantificables automáticamente, cuyo resumen es el siguiente:

ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA	AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA
CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	216.248,17 €	3 años
OBRA CIVIL CORDOBESA S.L.	218.420,82 €	3 años
SMARTTECH SYSTEMS, SL	216.398,11 €	3 años

No se consignan los criterios relativos a la cualificación del personal adscrito a la obra, al tener que aportar titulación que será revisada por el Servicio Gestor antes de ser valorada.

La Mesa de Contratación, antes de enviar el expediente al Servicio Gestor, procede a realizar los cálculos sobre ofertas en baja desproporcionada, comprobando que no existe ninguna oferta en presunción de anomalía:

EMPRESA	OFERTAS	RESULTADOS -10% MEDIA	BAJA SUPERIOR A 25%
CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	216.248,17 €	NO ES BAJA	NO ES BAJA
OBRA CIVIL CORDOBESA S.L.	218.420,82 €	NO ES BAJA	NO ES BAJA
SMARTTECH SYSTEMS, SL	216.398,11 €	NO ES BAJA	NO ES BAJA
MEDIA ARITMÉTICA	217.022,37 €		
-10% MEDIA	195.320,13 €		
+10% MEDIA	238.724,60 €		
PRECIO BASE LICITACIÓN	218.896,82 €		

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al Servicio Gestor al objeto de que compruebe la documentación aportada por cada una de las entidades licitadoras y las valore de acuerdo con lo establecido en los pliegos que rigen la licitación, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta mejor valorada.

URGENCIA SEGUNDA.- Apertura de criterios cuantificables automáticamente: Exp. 2025/003. Obra para la ejecución de la plataforma única de la avenida de la Viñuela de Córdoba.-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, y no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre B de la licitación de referencia, relativo a los criterios cuantificables automáticamente, cuyo resumen es el siguiente:

ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA	AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA
ARQUITECTURA Y OBRAS DE ANDALUCÍA, S.L.	411.450,00 €	3 años
HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S. A.	448.701,00 €	3 años
OBRA CIVIL CORDOBESA S.L.	426.484,15 €	3 años
SERCAM PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SLU	435.450,00 €	3 años

No se consignan los criterios relativos a la cualificación del personal adscrito a la obra, al tener que aportar titulación que será revisada por el Servicio Gestor antes de ser valorada.

La Mesa de Contratación, antes de enviar el expediente al Servicio Gestor, procede a realizar los cálculos para comprobar si alguna oferta se encuentra en baja desproporcionada, resultando lo siguiente:

INFERIORES EN MÁS DE 3 UNIDADES PORCENTUALES A LA MEDIA ARITMÉTICA. EXCLUIDAS LAS +10% MEDIA		
NOMBRE EMPRESA	OFERTA	RESULTADO
ARQUITECTURA Y OBRAS DE ANDALUCÍA, S.L.	411.450,00 €	BAJA
HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S. A.	448.701,00 €	NO ES BAJA
OBRA CIVIL CORDOBESA S.L.	426.484,15 €	NO ES BAJA
SERCAM PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SLU	435.450,00 €	NO ES BAJA
MEDIA ARITMÉTICA	430.521,29 €	
-3% MEDIA	417.605,65 €	
+10% MEDIA	473.573,42 €	

No se realizan los cálculos de la media corregida al no haber ninguna oferta por encima de 10 unidades porcentuales sobre la media aritmética.

Por los miembros de la Mesa se comprueba que la oferta presentada por la entidad ARQUITECTURA Y OBRAS DE ANDALUCÍA, S.L. está incurso en baja desproporcionada.

En este caso, según estipula la cláusula 12.2.A del PCAP, *“En los casos en los que, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego, se aprecie que una proposición se encuentra incurso en presunción de anormalidad, se requerirá por el órgano o la mesa de contratación, al licitador o licitadores que las hubiesen presentado, aclaración para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, debiendo presentarse por parte del licitador aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, al objeto de justificar que la misma puede ser cumplida. El plazo concedido, que deberá ser suficiente, se establece en cinco días naturales.”*

Las aclaraciones o explicaciones sobre el precio o los costes propuestos podrán versar en particular y conforme establece el artículo 149.4 LCSP sobre:

- *El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.*
- *Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- *La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- *El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.*
- *La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitador.*

En base a lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de **5 días naturales** a la entidad ARQUITECTURA Y OBRAS DE ANDALUCÍA, S.L., para que presente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, justificación de su oferta en los extremos expuestos.

Una vez presentada la documentación, ésta será remitida al Servicio Gestor, al objeto de que emita informe sobre su aceptación o rechazo. Igualmente se le enviarán todas las ofertas presentadas para que compruebe si la documentación aportada por cada una de las entidades licitadoras cumple con los requisitos establecidos en los

pliegos de condiciones y la valore conforme a los mismos, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta mejor valorada.

URGENCIAS TERCERA Y CUARTA .- Valoración criterios, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación : Exp. 2024/182 - Obra de reforma del sistema de abastecimiento de agua y riego del Centro de Conservación Zoo Córdoba.-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias el presente punto.

A continuación, la Mesa de Contratación conoce el informe emitido por el Técnico y el Jefe del Departamento de Medio Ambiente de fecha 9 de junio de 2025, Código CSV uVOFmZ8VLnPjXXUZwZDSPsGeDyrXjJ, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de las entidades que han presentado oferta a la licitación para la obra de reforma del sistema de abastecimiento de agua y riego del Centro de Conservación Zoo Córdoba, siendo el resumen el siguiente:

ENTIDAD	Criterios			PUNTUACIÓN
	Oferta Económica	Ampliación de Garantía	Personal Adscrito a la Obra	
SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A.	83,41	6,00	9,00	98,41 puntos
OBRA CIVIL CORDOBESA S.L.	85,00	6,00	9,00	100 puntos
TOLEDANO EDIFICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, S.L.	84,15	6,00	9,00	99,15 puntos

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad OBRA CIVIL CORDOBESA S.L., con CIF B14807085, como la más ventajosa para la obra de reforma del sistema de abastecimiento de agua y riego del Centro de Conservación Zoo Córdoba.

En base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad **OBRA CIVIL CORDOBESA S.L., con CIF B14807085**, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Técnico y el Jefe del Departamento de Medio Ambiente de fecha 9 de junio de 2025, Código CSV uVOFmZ8VLnPjXXUZwZDSPsGeDyrXjJ para la obra de reforma del sistema de abastecimiento de agua y riego del Centro de Conservación Zoo Córdoba, en la cantidad de 259.389,77 € más 54.471,85 € en concepto de IVA (21%), total 313.861,62 € y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía en 3 años más sobre el mínimo de un año establecido.
- Adscripción como Jefe de Obra de D. Pedro Madrid Gutiérrez, con el título de Ingeniero Agrónomo.
- Adscripción como Encargado de Obra de D. Antonio Quero Ruiz, con el título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales.

SEGUNDO.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- De la documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, debe presentar la siguiente:
 - Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 12.969,49 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541, **indicando concepto y número de expediente**.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caucción, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se **ADVIERTE** que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta,

procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretaria, con el visto bueno de la Presidenta, doy fe.

SECRETARIA

Petra Manzano Vega

PRESIDENTA

Salud Gordillo Porcuna

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmuGYGSzjeCcaLpNuK6U8Q8GSFy

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 1fa2e2c9ca3b36f6ba4778855dcd808705a7049b

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016640_2025_uVOFm8710203365864083859967376
Órgano:	LA0016640 - Contratación
Fecha de captura:	27/06/2025 09:34:07
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmuGYGSzjeCcaLpNuK6U8Q8GSFy



Código QR para validación en sede